DICTAMEN N° 18/2019.-

Licitación por Contratación Directa 15/2019.-

Carmen del Paraná, 27 de septiembre del 2.019.-

Señor:
Germán Gneiting, Intendente
Municipalidad de Carmen del Paraná

El Comité de Evaluación de la Municipalidad de Carmen del Paraná, en virtud de las funciones que se le encomendara, cual es el estudio y análisis de las ofertas presentadas y la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación, en este caso de la **Licitación por Contratación Directa N° 15/2019** ID N°: **369.499**, para **"Refacciones Varias en el Museo Ferroviario de Carmen del Paraná"**, cumple en remitirle el dictamen correspondiente. ----------

1.-Antecedentes:

Que, por Resolución I.M. N° 226/2019 de fecha 03 de septiembre de 2019, se llama a Licitación por Contratación Directa N° 15/2019, PAC N° 369.499, para **"Refacciones Varias en el Museo Ferroviario de Carmen del Paraná"**. ----------

Que, para el llamado de referencia, fueron invitadas cinco empresas y cuyos comprobantes con el acuse obran en el expediente, tal como lo establece la reglamentación legal respectiva dentro del plazo y horario establecidos. ----------

Que, el acto de apertura de sobres se llevó a cabo en el lugar y horario establecidos habiéndose recibido 1 (un) sobre de oferta, de conformidad al Acta de Apertura de Sobres, perteneciente a las empresas:

- **Sr. Arístides Gustavo González Pereira.....Gs. 43.952.0000.-**

Que, durante el acto de Apertura, la Convocante realiza la verificación de los Documentos sustanciales, observando el cumplimiento en la presentación por parte del único oferente. ----------

Que, luego de la lectura del Acta de Apertura, se hace entrega de la oferta al Comité de Evaluación para la revisión de las documentaciones y el estudio de la carpeta en cuanto a su capacidad legal, financiera y técnica. ----------

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANA
COMITE DE EVALUACIÓN

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANA
COMITE DE EVALUACIÓN

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANA
Abog. Stefania Franco

2.-**Presentacion de documentos**

Que, en el marco del procedimiento para la Contratación Directa para la **"Refacciones Varias en el Museo Ferroviario de Carmen del Paraná"** la oferta es analizada fin de comprobar el cumplimento de los documentos sustanciales y formales solicitados y que se detallan a continuación:

➢ **Cuadro de ofertas con relación a los requisitos sustanciales y formales solicitados en la invitación:**

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	Sr. Arístides Gustavo González P.
Formulario de Oferta. El formulario de oferta y lista de precios será generado electrónicamente a través del SICP, el cual debe ser completado y firmado por el oferente.	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta.	CUMPLE
No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar.	CUMPLE
Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	CUMPLE

Que, se puede comprobar mediante los documentos ajuntados en la respectiva carpeta de oferta, que el potencial oferente, en este caso el Sr. Arístides Gustavo González Pereira, con RUC N° 3.695.745-3, cumple con las exigencias en cuanto a los documentos de carácter sustancial. Además, se comprueba mediante los mecanismos establecidos (SINARH) que no posee limitaciones legales y tampoco figura como funcionario público, por lo que se encuentra plenamente habilitado para realizar la obra. Luego de la mencionada verificación, se procede al análisis de los documentos formales. ---

DOCUMENTOS FORMALES	Arístides Gustavo González.
Capacidad Financiera. Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados (2016, 2017 y 2018).	CUMPLE
Análisis de precios.	CUMPLE
Experiencia General en Obras. Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 50%.	CUMPLE
Experiencia Específica en Obras. Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje	

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANA
COMITE DE EVALUACIÓN

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANA
COMITE DE EVALUACIÓN

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANA
Abog. Stefania Franco
T.S.O.C

de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un 1 contrato, durante los últimos diez 10 años, similares a las obras propuestas.	CUMPLE
Margen de Preferencia. Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional.	NO SE APLICA
Capacidad en Materia de Personal. Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: • 1 Ingeniero Civil o Arquitecto. • 1 Residente de Obra.	CUMPLE
Capacidad en Materia de Equipos. Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: • 1camión para traslado con habilitación al día y capacidad de 5 toneladas.	CUMPLE
Fotocopia simple de la Constancia de Inscripción en la SET – RUC.	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE
Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.-	NO APLICA
Copias de contratos ejecutados en los años 2016, 2017 y 2018.-	CUMPLE

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANA
COMITE DE EVALUACION

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANA
COMITE DE EVALUACION

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANA
Abog. Stefania Franco

- **CAPACIDAD LEGAL**: Que, mediante la base de datos de la SINARH, éste Comité pudo observar que el oferente se encuentra con plena capacidad para poder ejecutar la mencionada obra. Se justifica dicha capacidad mediante el ingreso del número de documento del Señor Arístides Gustavo González a la base de datos de la SINARH. ----------

- **CAPACIDAD FINANCIERA:** Que, según se observa en los balances presentados por el oferente, posee suficiente solvencia económica para poder ejecutar la obra, desarrollado en el punto **3. -Tabla Comparativa de la Situación Financiera con relación al coeficiente mínimo exigido**. ----------

- **ANÁLISIS DE PRECIO:** el precio se encuentra dentro del rango del precio referencial disponible por la contratante. ----------

- **EXPERIENCIA:** Se comprueba mediante los contratos adjuntados, que los oferentes cuentan también con la capacidad técnica para ejecutar el trabajo. ----------

- **CERTIFICADO DE ORIGEN DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL**: No se aplica en este llamado debido a la sola presentación de una oferta. ----------

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANA
COMITE DE EVALUACIÓN

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANA
Abog. Stefania Franco

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANA
COMITE DE EVALUACIÓN

3.- Tabla Comparativa de la Situación Financiera con relación al coeficiente mínimo exigido

a. *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente*
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los últimos años 2.016, 2.017 y 2.018.-
b. *Endeudamiento: pasivo total / activo total*
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los últimos años 2.016, 2.017 y 2.018.-
c. *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital*
El promedio en el último año, no deberá ser negativo. –

Arístides Gustavo González Pereira.									
AÑO	RATIO DE LIQUIDEZ			ENDEUDAMIENTO			RENTABILIDAD		
	Cuenta	Monto	%	Cuenta	Monto	%	Cuenta	Monto	%
2016	Activo Corriente	240.774.636		Pasivo Total	136.892.060		Utilidad (UAI)	94.866.064	
	Pasivo Corriente	136.892.060	1.75	Activo Total	364.204.042	0.37	Patrimonio neto	227.311.982	0.41
2017	Activo Corriente	1.259.477.853		Pasivo Total	852.953.317		Utilidad (UAI)	275.635.938	
	Pasivo Corriente	852.953.317	1.47	Activo Total	1.362.859.570	0.62	Patrimonio neto	509.906.253	0.54
2018	Activo Corriente	1.139.976.274		Pasivo Total	611.575.010		Utilidad (UAI)	100.828.318	
	Pasivo Corriente	611.575.010	1.86	Activo Total	1.227.648.333	0.49	Patrimonio neto	616.073.323	0.16
	CUMPLE		1.69	CUMPLE		0.49	CUMPLE		0.37

Que, como se observa en el cuadro superior, la oferta del Señor Arístides Gustavo González cumple con el Ratio de Liquidez con un 1.69 %, referente al Endeudamiento, presenta un 0.49 % y en cuanto rentabilidad, el porcentaje es de 0.37 %, demostrando de esta manera su plena capacidad financiera. ----------

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANA
COMITE DE EVALUACIÓN

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANA
Abog. Stefania Franco

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANA
COMITE DE EVALUACIÓN

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Ministerio de Hacienda

Anexo al Decreto Nº_____

4. Cuadro Comparativo de Ofertas

		Aristides Gustavo González		
Item	Descripción	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	**Aberturas**			
1.1	Arreglo de Puertas: cambio de cerraduras, cambio de placas deterioradas.	3	250.000	750.000
1.2	**Arreglo de ventana: cambio de bisagras, cambio de placas deterioradas.**	1	250.000	250.000
2	Instalaciones eléctricas			
2.1	Provisión y colocación de: Reflector Md. TS 2010 - 400w met. (44,4 x 16 x 37) incluye	2	125.000	250.000
2.2	Provisión y colocación de: Artefactos tipo Dicroica con lámpara iden existente.	16	56.000	896.000
2.3	Faroles exteriores: Provisión de lámparas bajo consumo, arreglo y pintura.	8	32.000	256.000
2.4	Arreglode tomas.	5	20.000	100.000
2.5	Arreglo general de inst. Eléctrica: cambio de cables y verificación general.	1	2.000.000	2.000.000
3	Instalaciones sanitarias			
3.1	Arreglo de Artefactos Sanitarios.			
3.1.1	Mingitorios.	2	150.000	300.000
3.1.2	Lavatorios.	4	150.000	600.000
3.1.3	**Griferías para lavatorios (prov. y colocación).**	2	90.000	180.000
3.1.4	Cisternas (cambio).	1	120.000	120.000
3.1.5	Cambio canilla exterior-	2	50.000	100.000
3.1.6	Completar azulejos en baños.	2	80.000	160.000
4	Servicio de montaje/desmontaje de estructura de madera.			
4.1	Equipamiento: Placas de madera a multilamn. De 10 mm incluye pintura y colgadores:			
4.1.1	1,30 x 0,90	1	150.000	150.000

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANA
COMITE DE EVALUACION

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANA
COMITE DE EVALUACION

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANA
Abog. Stefania Franco

4.1.2	2310 x 0,90	1	250.000	250.0
4.1.3	2,40 x 0,90	1	300.000	300.0
4.2	Equipamiento: Base para exposición de madera de 1" pintado iden existente:			
4.2.1	0,90 x 1,00 x 0,30	3	250.000	750.0
4.2.2	0,90 x 1,00 x 0,20	4	230.000	920.0
4.2.3	0,90 x 1,00 x 0,10	3	220.000	660.0
5	Colocación de vidrios.	3	450.000	1.350.0
6	Servicio de pintura.			
6.1	Abertura de madera iden existente.	10	50.000	500.0
6.2	Cenefa de madera exterior.	2	120.000	240.0
6.3	Mampostería administración.	40	31.000	1.240.0
6.4	Banco de madera existente.	1	450.000	450.0
7	Vagones.			
7.1	Arreglo de madera (cambio de machimbre).	1	2.500.000	2.500.0
7.2	Arreglo de techo de chapas.	1	850.000	850.0
7.3	Ajustes de ouertas.	2	150.000	300.0
7.4	Pintura de:			
7.4.1	Madera exterior.	120	33.000	3.960.0
7.4.2	Caldera.	1	1.500.000	1.500.0
7.4.3	Tanque.	1	1.400.000	1.400.0
7.4.4	Base de hierro.	2	1.200.000	2.400.0
7.4.5	Vagón abierto.	1	1.300.000	1.300.0
8	Construcción de muro de contención.			
8.1	Muro de piedra colocada vista.	32	380.000	12.160.0
8.2	Pintura.	50	33.000	1.650.0
9	Mantenimiento y reparación de carteles.			
9.1	Remoción de cartel metálico.	1	350.000	350.0
9.2	Arreglo de cartel de madera: cambio de maderas de pórtico y pintura.	1	450.000	450.0
10	Servicio de provisión/montaje de bancos de parques/plazas.			
10.1	Arreglo: n(cambio de maderas rotas).	7	200.000	1.400.0
10.2	Pintura barniz exterior.	7	80.000	560.0
11	Limpieza de obra.	1	400.000	400.0
	TOTAL:			43.952.0

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANA
COMITE DE EVALUACION

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANA
COMITE DE EVALUACION

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANA
Abog. Stefania Franco

En relación a las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC se pudo comprobar que la empresa se adecua a lo exigido en la mencionada planilla. ----------

6.-Conclusiones y recomendación

Que se observa, en los cuadros que anteceden, que la empresa ha dado cumplimiento en relación a la provisión de los documentos sustanciales exigidos en el PBC por la convocante, para dicha contratación. ----------

Que, en el Acta de Apertura, se hace mención a la Resolución N° 522/2015, de la DNCP, Art. N° 2. DISPONER, que en las contrataciones directa en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad competente del organismo, entidad o municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del Art. 34 de la Ley N° 2051/03

Que, la oferta del Señor Gustavo González presenta todos los documentos de carácter sustancial y formal, mediante los cuales se comprueba su capacidad técnica, su experiencia y la capacidad financiera. Tampoco se observan limitaciones legales que le prohíba contratar con la Municipalidad de Carmen del Paraná. ----------

Que, no se aplica el margen de preferencia porque todos los oferentes presentan el respectivo certificado de origen nacional. ----------

Que, atendiendo a lo dispuesto en el art 28, de la ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta. a.-) *Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de bases y condiciones, b-) Tenga la calificación y la capacidad necesaria para ejecutar el trabajo y c.-) presente el precio evaluado como el más bajo.* ----------

Que, luego del análisis realizado en los aspectos legales, técnicos y financieros de la oferta presentada, que se observan en los cuadros que anteceden este Comité considera dictaminar en tal sentido. ----------

Recomendar al señor Intendente, la adjudicación del llamado por Contratación Directa N° 15/2019 para la **"Refacciones Varias en el Museo Ferroviario de Carmen del Paraná"**, a la empresa unipersonal del Señor Arístides Gustavo González, con RUC N°: 3.695.745-3, por la suma de Gs.: 43.952.000 (cuarenta y tres millones, novecientos cincuenta y dos mil guaraníes.), por constituir la oferta única oferta y cumplir con los requisitos solicitados en el PBC. ----------

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANA
Abog. Stefania Franco

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANA
COMITE DE EVALUACION

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANA
COMITE DE EVALUACION

Se remite el presente Dictamen para los fines que hubiere lugar, a los 27 del mes de septiembre del año 2.019. ----------

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANA
COMITE DE EVALUACIÓN

.....
Lic. Alejandra Garay Chamorro
Comité de Evaluación

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANA
COMITE DE EVALUACIÓN

.....
Abg. Luis Campos
Comité de Evaluación

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANA
Abog. Stefania Franco